AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO

José María Ramírez Morán (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 19/04/2024
HASH: 4f3e326f951c61f3f6fa3bc639dabe89

Francisco Javier Martín del Corral (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 22/04/2024
HASH: 63a829007f62bf62711b059b091355668

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en comisión de servicios, de un puesto vacante, reservado a personal funcionario, de Conductor Jefe de Grupo de Parque Movil de la Sección de Proyectos, Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024, se aprobaron las bases y convocatoria de selección para la provisión, en comisión de servicios del puesto de trabajo "327 Conductor Jefe de Grupo de Parque Móvil" que se encuentra vacante, publicadas, con fecha 8 de abril de 2024, en la página web www.almendralejo.es y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base quinta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en comisión de servicios, del puesto de trabajo "327 Conductor Jefe de Grupo de Parque Móvil" que se encuentra vacante y reservado a personal funcionario de carrera del Subgrupo C2, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento, ni que se haya aportado toda la documentación a aportar junto con la solicitud.

Segundo.- Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Quinta de la convocatoria, **disponen de un plazo de dos días hábiles,** a partir de la publicación de esta Resolución en tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Tercero.- Publicar, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, dicha lista en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.
Lista provisional de personas admitidas y excluidas.

PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	SANTOS FRANCO, CIRIACO MANUEL	***6171**

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo, a fecha de la firma digital; de lo que, como Secretario General, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: 3JK6ZWLLZF7YW2A4FJ7DMATGX
Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1